UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 345 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 17 MAYO 2013

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación excepcional y extraordinaria a docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con los "Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala", Institución Educativa que depende directamente de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, mediante la Ley N° 29934, de fecha 13 de noviembre de 2012, se dispuso el otorgamiento de una asignación excepcional y extraordinaria por única vez, hasta por el monto de S/. 300.00, a favor de los docentes y auxiliares de educación de instituciones educativas públicas, a nivel nacional, de la educación básica y de la educación técnico productiva;

Que, el artículo 3° la Ley N° 29934, Ley que Otorga una Asignación Excepcional y Extraordinaria a Docentes y Auxiliares de Educación Estatal, establece que la asignación excepcional y extraordinaria a otorgarse no tiene carácter ni naturaleza remunerativa, compensatoria, ni pensionable, y no se encuentra afecta a cargas sociales. Asimismo, no constituye base de cálculo para el reajuste de las bonificaciones que establece el Decreto Supremo N 051-91-PCM, o para la compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas;

Que, asimismo, los docentes beneficiarios cumplen con las condiciones para la percepción de la asignación excepcional exigidas por el artículo 4° de la referida norma, por lo que es procedente emitir la correspondiente resolución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, por única vez, el otorgamiento de una asignación excepcional y extraordinaria al personal docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.300.00), conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29934, Ley que Otorga una Asignación Excepcional y Extraordinaria a Docentes y Auxiliares de Educación Estatal, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 345 -2013-UNSCH-R

NOMBRES Y APELLIDOS

01. FAUSTINO APARICIO NIVIN
02. JUAN FELIPE CUBA VALLEJO
03. ANA MARÍA GARCÍA VELARDE ALVAREZ
04. AMBROSIO MARTÍNEZ GALINDO
05. ALFREDO PAPÍAS MENDOZA QUISPE
06. ENRIQUE PACHECO RAMOS
07. REINERIO ELÍAS SUÁREZ MOISÉS
08. BENJAMÍN FEDERICO VEGA SALAS
09. RUTH NOEMÍ BARRIOS ASTO
10. ROSARIO LUCHA CHUCHÓN AYALA
11. WILFREDO GÓMEZ AYME
12. NANCY GONZÁLEZ PAUCAR
13. FREDY MARTÍNEZ GÓMEZ
14. CARLOS ORÉ DE LA CRUZ
15. MAURO PRETEL LAURA
16. MARCELINO ERASMO REYMUNDEZ ALCA

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000659 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 0044444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.12.11 Personal Nombrado (Ley Magisterial)
2.09 2.1.12.12 Personal Contratado (Ley Magisterial)

Artículo 3º.- ENCARGAR al Vicerrector Administrativo implemente las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.